



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA**

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 00150-2024-SUNARP/ZRXII/UA

Arequipa, 29 de octubre de 2024

VISTOS:

Solicitud de devolución de fecha 28 de octubre de 2024, emitida por Leonardo Daniel Munayco Hernández, el Informe N° 554-2024-SUNARP/ZRXII/AU/TES de fecha 28 de octubre de 2024 emitido por la Oficina de Tesorería de la Zona Registral N° XII- Sede Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

Que mediante Solicitud de fecha 28 de octubre el Sr. Leonardo Munayco Hernández solicita la devolución por un monto depositado en exceso, indicando que, el día 22 de octubre del presente realizó un depósito por la cantidad de S/ 261.50 en la cuenta del Banco de la Nación de la Zona Registral N° XII- Sede Arequipa, habiendo realizado de manera involuntaria un depósito en exceso por la cantidad de S/. 30.08, por lo que solicita

Que, mediante Informe N° 554-2024-SUNARP/ZRXII/AU/TES, la Oficina de Tesorería indica que procedió a revisar los estados de cuenta de la cuenta recaudadora N°00-101- 138844 y ha podido verificar que dicho monto fue depositado el día 22 de octubre por un monto de S/. 261.50 debiendo ser S/. 231.42, teniendo un sobrante de S/. 30.08;

Que, estando a lo indicado por la Tesorera y de acuerdo a la verificación del Estado Bancario, corresponde la devolución del pago realizado a favor del señor en mención la suma de S/ 30.08 (Treinta con 08/100 Soles);

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN; y las

atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 00006-2024-SUNARP/ZRXII/JEF, de fecha 11 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DISPONER la devolución de dinero a favor del Sr. Leonardo Munayco Hernández la suma de S/ 30.08 (Treinta con 08/100 Soles), de acuerdo a lo mencionado en la parte considerativa.

ARTICULO 2.- DISPONER que la Oficina de Tesorería ejecute las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
LUZ MARIA PIEDRA NÚÑEZ
Jefa de la Unidad de Administración
Zona Registral N.ºXII

LMPN/jsm